

rección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 24 de febrero de 2006, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**67.556/05. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.E.M.O., N.I.E. X-4755427-Q, número expediente 022812200015.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 24 de febrero de 2006, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**699/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente n.º E-391 (Concesiones).**

Don Alfonso Gallardo Díaz, en nombre y representación de A.G. Siderúrgica Balboa, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela, perteneciente al dominio público portuario estatal, que tiene una superficie de unos 91.500 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la denominada Dársena del Cuarto, en el término municipal de Sevilla, con destino a la construcción de un muelle de atraque y terminal de carga (dedicada a uso particular), con destino a las operaciones de carga/descarga de chatarra y productos siderúrgicos, así como al desarrollo de operaciones complementarias tales como el almacenamiento y la preparación de dichos productos. Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes (que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquella), que deberán reunir los requisitos previstos

en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la Avenida de Moliní, número 6 de esta ciudad.

Sevilla, 3 de enero de 2006.—Manuel A. Fernández González, Presidente.

**704/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados.**

Por las obras de los siguientes proyectos:

Proyecto de Trazado Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Enlace de Busot-Mutxamel. Clave: T8-A-9904.A

Proyecto Autovía A-77 (autovía central). Tramo: P.K. 2+509,089 al P.K. 4+553,032. Clave: 98-A-9904.A.

Por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de fechas 16 y 22 de diciembre de 2005, se aprobaron los proyectos anteriormente indicados.

*Proyecto de Trazado Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Enlace de Busot-Mutxamel. Clave: T8-A-9904.A*

Término municipal	Lugar	Día	Horas
Mutxamel.	Ayuntamiento de Mutxamel.	24-01-2006	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00

*Proyecto Autovía A-77 (Autovía Central). Tramo: P.K. 2+509,089 al P.K. 4+553,032. Clave: 98-A-9904.A*

Término municipal	Lugar	Día	Horas
Alicante.	Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Alicante.	25-01-2006	09:00 a 14:00

Se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los periódicos «Información» y «La Verdad de Alicante», comunicándose además a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes a expropiar para su exposición en el Tablón de Anuncios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dichas publicaciones, en virtud de lo preceptuado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El horario de la citación individualizada figurará en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos y en la notificación individual dirigida a los interesados convocados.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su título de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y, en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis (6) meses, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y No-

Las citadas aprobaciones implican la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de las mencionadas obras, así como de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en régimen de concesión.

La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en su artículo 52.2.º y 3.º del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, para que, en los días que se señalan a continuación, asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considerase necesario:

tario. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (sita en C/ Joaquín Ballester, n.º 39; 46071 Valencia), o en la Unidad de Carreteras de Alicante (sita en plaza de la Montañeta, n.º 5; 03071 Alicante); alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en la Unidad de Carreteras de Alicante, en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de la Sociedad Beneficiaria en el expediente de expropiación, denominada «Cirsalsa, S.A., Concesionaria del Estado» (C/ Ausó y Monzó, 16, 6.ª planta. Edificio Hispania, 03006 Alicante. Tfno.: 966-011-598).

Valencia, 23 de diciembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José Vicente Pedrola Cubells.